



Municipalidad Distrital de Characato

Resolución de Alcaldía N° 176-2025-MDCH

Arequipa, 31 de octubre del 2025

VISTO:

El Memorándum N° 00132-2025-AL-MDCH del Despacho de Alcaldía; que el Señor Alcalde del Distrito de Characato se va ausentar del Distrito para viajar a la Ciudad de Puno y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a las funciones que la Ley Orgánica de Municipalidades le faculta al órgano administrativo de la Municipalidad, el Alcalde tendrá que ausentarse del Distrito de Characato el día 03, 04 y 05 de noviembre del presente año.

Que, estando a lo establecido en el artículo 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades ya referida, en caso de ausencia del alcalde se encarga el Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral... 1. Al Teniente Alcalde, el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

Que, mediante Memorándum N° 00132-2025-AL-MDCH, el Despacho de Alcaldía dispone se emita la Resolución de Alcaldía de Encargatura del Despacho de Alcaldía a nombre del Regidor, Jorge Alfredo Vilca Aguilar, los días 03, 04 y 05 de noviembre del año 2025, teniendo en cuenta que en atención al Oficio Múltiple N° 031-2025-MPP/A se va ausentar de la ciudad para participar de los actos protocolares por los 357 aniversario de la ciudad de Puno.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR las facultades y funciones del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Characato al Regidor **JORGE ALFREDO VILCA AGUILAR**, cargo y función que deberá desempeñar los días 03, 04 y 05 de noviembre del año 2025.

ARTICULO SEGUNDO: ENCOMENDAR a Gerencia Municipal el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
Abog. Wadira Velasco Agramonte de Moscoso
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
Zerafin N. Pinto Pinto
ALCALDÍA